Boletín Oficial

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Registrado como artículo de segunda clase con fecha cuatro de Marzo de Mil Novecientos Veinticuatro | BI-SEMANARIO | OFICINAS PALACIO DE GOBIERNO

Las Leyes y disposiciones de carácter oficial son obligatorias con el solo hecho de publicarse en este Periódico. Los avisos de interés particular sólo se publicarán previo acuerdo con el Oficial Mayor de Gobierno y pago del precio respectivo.

TOMO CXXIX HERMOSILLO, SONORA. LUNES 22 DE FEBRERO DE 1982 NUM. 15

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

ACUERDO que declara de utilidad pública, la ocupación del Terreno necesario para la relización de un conjunto habitacional de carácter popular de interés social en el Municipio de Hermosillo, Sonora. 2

CONVOCATORIA que hace el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, al Pago Póstumo Ordinario debido al Fallecimiento de Roberto Flores Acedo. 19

CONTRATO celebrado entre el Ejecutivo del Estado y Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán, en relación a las obras de urbanización del Fraccionamiento "Los Olivos", en Hermosillo, Sonora. 8

AVISOS JUDICIALES

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Roberto Licón Dowling. 20

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Enrique Contreras Mayoral. 20

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Luis Romero Díaz. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Francisco Ríos Apodaca. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de Ambrocio Robles Durán y Guadalupe Anaya de Robles. 21

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de María Concepción Arnold de Saad. 21

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes de Jesús Figueroa Chaira. 20

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Manuel López Urías. 20

EDICTO en Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de Floyde Summers. 22

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Ramón Buelna Olivarría. 22

INFORMACION Testimonial promovida por Emma Estrada Rivera y Guadalupe Estrada Rivera. 22

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovido por Jacinto Martín Martínez. 23

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Francisco Moreno Martínez contra Lic. Ramiro Dena Luna. 23

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José G. Hoyos H. contra Rodolfo Dibene Díaz. 23

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Lorenzo Jerez contra María Luisa García de Angulo. 23

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Bancomer, S.A. contra Alejandro Aguilar Noriega. 24

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Octavio Mora Vega contra Severio Espino Torres y Otra. 24

EDICTO en Juicio Mercantil Lic. Ernesto Salazar Torres contra Jesús Alberto Cárdenas Ramírez. 24

EDICTO en Juicio Ordinario Civil José Guadalupe Romero contra Francisco Quiroz Santamaría y Socio. 25

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Francisco Ramón Ochoa Kosterlitzky y Carlos Octavio Mercado Torres contra Francisco Seele Gómez e Ing. Jesús A. Magallanes. 25

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José G. Hoyos H. contra Leoncio Osuna García. 26

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. José G. Hoyos H. contra Marcia Larrañaga Dosal. 26

EDICTO en Juicio Mercantil promovió María de Jesús Sandra Contreras Rosa contra Fernando Andrade Domínguez. 26

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Lic. Manuel Iñiguez López contra Refugio Urbina Alvarez. 27

DICTAMEN del Despacho Contable Roberto Casas Alatriste, en relación a los Balances Generales de Yavaros Industriales, S.A. de C.V. 27

PASA A LA PAGINA 37

Publicación electrónica sin validez oficial

PODER EJECUTIVO

SAMUEL OCAÑA GARCIA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE DIVERSOS GRUPOS DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, HAN PEDIDO EN MÚLTIPLES OCASIONES LA INTERVENCIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, CON EL OBJETO DE QUE LES AYUDE A CONSEGUIR TERRENOS Y CASAS A PRECIOS ACCESIBLES A SU CAPACIDAD ADQUISITIVA.

C O N S I D E R A N D O :

QUE EL ESPÍRITU DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO Y RURAL PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1977, ES LOGRAR LA ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO, MEJORANDO LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL, MEDIANTE, ENTRE OTRAS FORMAS, LA PROCURACIÓN DE QUE TODOS LOS HABITANTES DE SONORA PUEDAN CONTAR CON UNA HABITACIÓN DIGNA;

QUE SIENDO LA LEY DE EXPROPIACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DEL ESTADO UN INSTRUMENTO EFICAZ PARA PROPORCIONAR AL ESTADO, A LOS MUNICIPIOS O A SUS POBLACIONES, USOS O MEJORAS DE BENEFICIO COLECTIVO, ES EVIDENTE QUE PROMOVER EL DESARROLLO DE FRACCIONAMIENTOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES DE CARÁCTER POPULAR, DE INTERÉS SOCIAL Y DE CRECIMIENTO PROGRESIVO, ES UNA CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA A LA QUE NO DEBE DE ESTAR AJENO EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE OTORGAR A LAS CLASES MARGINADAS, MECANISMOS TENDIENTES A BUSCAR SU BIENESTAR COLECTIVO; Y

QUE ES INCUESTIONABLE QUE UNA DE LAS NECESIDADES COLECTIVAS QUE CADA DÍA ES MÁS APREMIANTE LO CONSTITUYE LA DE VIVIENDA, PUES EL ACELERADO CRECIMIENTO DE LA PO-

Publicación electrónica sin valor oficial

BLACIÓN, EL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN Y EL INCONTENIBLE MOVIMIENTO DEL HOMBRE DEL CAMPO HACIA LAS CIUDADES, HA VENIDO PROVOCANDO, ENTRE OTROS PROBLEMAS, EL DE QUE VAYAN SIENDO MÁS ESCASAS Y MÁS CARAS LAS VIVIENDAS DE MANERA QUE AL ESTADO CORRESPONDE INTERVENIR EN LA SOLUCIÓN DE TAL PROBLEMA A FIN DE QUE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD, Y MUY PARTICULARMENTE AQUELLOS ECONÓMICAMENTE DÉBILES VEAN SUS NECESIDADES HABITACIONALES SATISFECHAS, PUES EL DESARROLLO INTEGRAL DE UNA COMUNIDAD LLEVA IMPLÍCITO EL BIENESTAR DE TODOS SUS INTEGRANTES Y CONSTITUYE UNA NECESIDAD VITAL, CADA DÍA MÁS AGUDA, LA DE PROPORCIONAR MEDIOS PARA QUE LOS GOBERNADOS CUENTEN CON UNA VIVIENDA QUE ADEMÁS DE CONSTITUIR SU HOGAR, INTEGRE PARTE DE SU PATRIMONIO PERSONAL Y FAMILIAR;

QUE EL PROGRESO DE NUESTRA COMUNIDAD, ESTRIBA EN GRAN MEDIDA EN QUE LOS HABITANTES OBTENGAN VIVIENDAS ADECUADAS, QUE CONTRIBUYAN A FORTALECER Y A DESARROLLAR ÍNTEGRAMENTE LOS VÍNCULOS FAMILIARES DE LOS MISMOS;

QUE LA PROBLEMÁTICA URBANA DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SE HA CARACTERIZADO POR LA INEXISTENCIA DE RESERVAS TERRITORIALES DE PROPIEDAD PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL, QUE PUEDAN UTILIZARSE PARA RESOLVER LAS INGENTES NECESIDADES DE SUELO URBANO Y VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL PARA LOS HABITANTES DE LA LOCALIDAD;

QUE LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA PUEDE SER REALIZADA A COSTOS SOCIALMENTE ACEPTABLES, SI SE INSTRUMENTAN PROGRAMAS DE VIVIENDA POPULAR Y DE INTERÉS SOCIAL PARA EJECUTARSE EN TERRENOS PRÓXIMOS A LA MANCHA URBANA EXISTENTE;

QUE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE DESARROLLO URBANO REALIZADOS EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ORIENTAN SU CRECIMIENTO CON RUMBO NORTE, INCLUYENDO A LAS COLONIAS BENITO JUÁREZ, PROGRESISTA Y MÁRTIRES DE CANANEA, COMO UNA ZONA HOMOGENEA CON CARACTERÍSTICAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL EN

Publicación electrónica sin validez oficial

ETAPA DE CONSOLIDACIÓN, POR LO QUE EL USO HABITACIONAL ES - AFÍN CON LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS DE LAS PERSONAS QUE RESULTEN BENEFICIADAS CON LOS PROGRAMAS DE VIVIENDA POPULAR;

QUE EN ESTAS CONDICIONES EL TERRENO MÁS IDÓNEO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, LO CONSTITUYE LA PROPIEDAD DEL SR. ING. ALEJANDRO RIVERA (O) SOLANA, MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA ORIENTACIÓN MENCIONADA Y DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, POR LO CUAL YA SE ENCUENTRA REGULARIZADO PUDIÉNDOSE DISPONER EN FORMA INMEDIATA SIN TENER QUE TRAMITAR EL CAMBIO DE DESTINO DE LA TIERRA;

QUE EN ESA VIRTUD, SE FUNDAMENTAN CON EXACTITUD LAS CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA EXIGIDAS POR LAS FRACCIONES IV Y XIV DEL ARTÍCULO 2o., DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN EN VIGOR, PARA QUE SE PROCEDA A LA EXPROPIACIÓN DE LOS TERRENOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, PUES ELLO, CONTRIBUIRÁ A QUE CADA UNA DE ELLAS, PUEDA DISPONER EN SU CASO, DE UN TERRENO O UNA CASA ADECUADA, CON ESPACIO SUFICIENTE PARA LAS NECESIDADES DE SU FAMILIA, - SIGNIFICANDO COMO YA SE DIJO, UN INNEGABLE SERVICIO DE BENEFICIO Y BIENESTAR COLECTIVO. SIRVE DE APOYO A LAS CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA INVOCADAS, LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y LOS PROYECTOS LEVANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y - RURAL DEL ESTADO.

POR LO EXPUESTO Y SIENDO EVIDENTES LAS CAUSAS DE UTILIDAD PÚBLICA CONTEMPLADAS CON ANTERIORIDAD, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, ARTÍCULOS 1o., 2o., FRACCIONES IV Y XIV, 3o., 4o., 5o., 6o., Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE EXPROPIACIÓN VIGENTE, HE TENIDO A BIEN - DICTAR DE OFICIO EL SIGUIENTE

A C U E R D O :

PRIMERO.- SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA LA

Publicación electrónica sin valor oficial

OCUPACIÓN DEL TERRENO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE UN - CONJUNTO HABITACIONAL DE CARÁCTER POPULAR Y DE INTERÉS SO - CIAL, EL CUAL APARECE PLENAMENTE IDENTIFICADO EN EL PLANO - QUE SE LEVANTÓ PARA TAL EFECTO, MISMO QUE JUNTO CON LOS ES- TUDIOS TÉCNICOS Y PROYECTOS DE OBRA ELABORADOS POR LA SECRE TARÍA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL ESTADO, SE AGREGAN - AL PRESENTE ACUERDO PARA QUE PASEN A FORMAR PARTE INTEGRAN- TE DEL MISMO.

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA, PARA LOS FINES IN DICADOS, SE DECRETA LA EXPROPIACIÓN DE UN TERRENO CON SUPER- FICIE DE 35-00-00 HECTÁREAS, PROPIEDAD DEL SR. ING. ALEJANDRO RIVERA (O) SOLANA, INSCRITA BAJO EL NÚMERO 34,471, VOLÚMEN - 101, SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, UBICADO DENTRO DE LOS TERRENOS DENOMINADOS "PLANTAS AVÍCOLAS ABELARDO L. RODRÍGUEZ" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y QUE SE INDIVIDUALIZA - DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COL NDANCIAS: AL NORTE, CON RUMBO S.70-4W. EN 350.00 METROS CON TERRENO - BALDÍO; AL SUR, CON RUMBO S.70-04W. EN 350.00 METROS CON - PROPIEDAD DE CARLOS TOSTADO GUERRERO; AL ESTE, CON RUMBO - NO.19-56W EN 1,000.00 METROS CON PROPIEDAD DE RAMÓN ROMERO Y AL OESTE, CON RUMBO S.19-56E EN 1,000.00 METROS CON PROPIEDAD DE FRANCISCO ZAZUETA.

TERCERO.- EL TERRENO EXPROPIADO PASARÁ AL PA- TRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, QUIEN CUBRIRÁ LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL SR. ING. ALEJANDRO RIVERA (O) SOLANA, TOMANDO COMO BASE EL VALOR FISCAL, MÁS UN 10% DEBIÉN- DOSE EFECTUAR EN EFECTIVO Y EN UN SOLO PAGO, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, TODO ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA LEY DE EXPROPIA- CIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA EN VIGOR.

CUARTO.- PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS - 6o., 7o., Y 8o., DE LA INVOCADA LEY DE EXPROPIACIÓN, PUBLÍQUE SE ESTE ACUERDO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO,

Publicación electrónica sin validez oficial

HÁGASE UNA SEGUNDA PUBLICACIÓN A LOS QUINCE DÍAS DESPUÉS DE - EFECTUADA LA PRIMERA, PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL AL SR. ING. ALEJANDRO RIVERA (O) SOLANA, YA QUE SE DESCONOCE SU DOMICILIO.

QUINTO.- EN SU OPORTUNIDAD, INSCRÍBASE EL -- PRESENTE ACUERDO EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO DEL - ESTADO, EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS VEINTINUE VE DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.
LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO.

SHM' JMAR YBC.

Publicación electrónica sin validez oficial

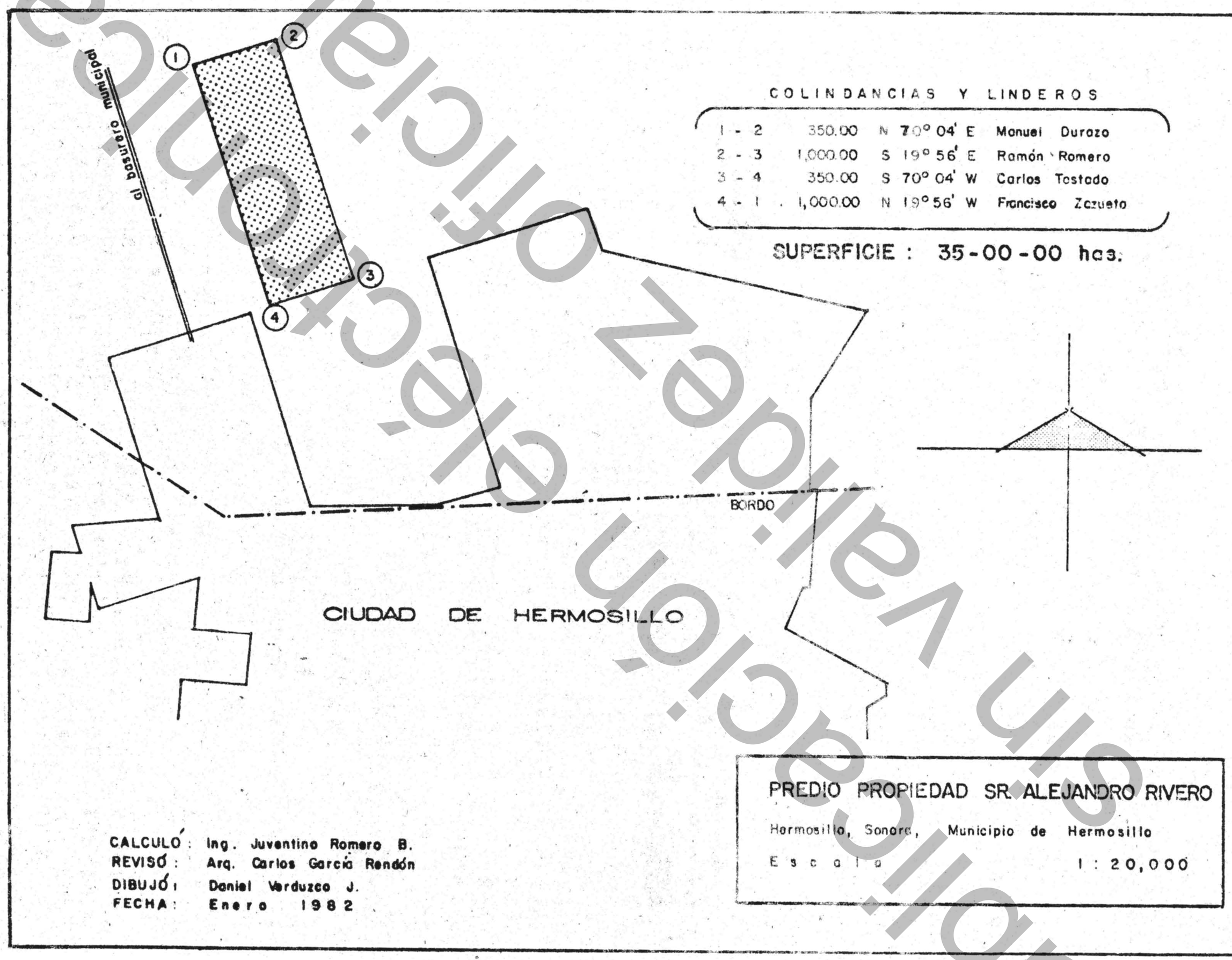

COLINDANCIAS Y LINDEROS

1 - 2	350.00	N 70° 04' E	Manuel Durazo
2 - 3	1,000.00	S 19° 56' E	Ramón Romero
3 - 4	350.00	S 70° 04' W	Carlos Tostado
4 - 1	1,000.00	N 19° 56' W	Francisco Zazueta

SUPERFICIE : 35-00-00 has.

CALCULÓ : Ing. Juventino Romero B.
REVISÓ : Arq. Carlos García Rendón
DIBUJÓ : Daniel Verduzco J.
FECHA : Enero 1982

PREDIO PROPIEDAD SR. ALEJANDRO RIVERO

Hermosillo, Sonora, Municipio de Hermosillo

Escala 1 : 20,000

Publicación sin valor electrónica oficial

CONTRATO-AUTORIZACION DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL FRACCIONAMIENTO BUGAMBILIA SEGUNDA ETAPA; DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, QUE SE CELEBRA ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON INTERVENCION DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO, A QUIENES SE DESIGNARA EN LO SUCESIVO "EL EJECUTIVO" Y POR OTRA PARTE EL C. LIC. CARLOS FRANCISCO TAPIA ASTIAZARAN, COMO APODERADO DE LA EMPRESA FRACCIONADORA LOS OLIVOS, S.A., A QUIENES SE DENOMINARA EN ADELANTE "LA FRACCIONADORA", SUJETANDOSE PARA ELLO A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

- - - - - - - - - -D E C L A R A C I O N E S:- - - - - - - - - - -

PRIMERA .- Ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente contrato, con fundamento en el Art. 59 de la Ley No. 47 de Planificación y Edificación; así como de la Ley No. 18 de Desarrollo Urbano y Rural y demás de la legislación vigente en el Estado de Sonora, lo que declaran tanto "EL EJECUTIVO" como "LA FRACCIONADORA"

SEGUNDA .- Declara el Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazarán, que su representada es una empresa de capital privado que se constituyó según Escritura No. 1883, Vol. 48 que en Hermosillo, Sonora se expidió el cinco de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el C. Lic. Carlos Gamez Fimbres Notario Público No. 43, en ejercicio en esta misma residencia. Dicha escritura quedó registrada el 22 de enero de 1976, bajo el No. 36550 del libro V volúmen 112 en los archivos de la Oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo . Anexo 1

TERCERA .- Que dicha empresa le otorgó Poder General amplisimo para que en su nombre y representación ejerza todas las facultadas generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, para que se entienda conferida sin limitación alguna. --- para su constancia se acompaña el Anexo 2, o copia de la Escritura No. 6468, Vol. 138, que en Hermosillo, Sonora, se expidió el 6 de diciembre de 1979 ante la Fé del Lic. Alfredo Flores Pérez Notario Público No. 71 en ejercicio en esta misma residencia. Dicha Escritura fué llevada el 5 de agosto de 1981 a su registro, asentándose bajo el No. 53122 de la sección de comercio volúmen 139 de los archivos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de esta ciudad.

CUARTA .- Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ha la fecha no le ha sido modificado ese poder general ni limitado en forma alguna.

QUINTA .- Que su representada adquirió un terreno, con superficie de 282,364.11 M2, que con valor de ...$ 9'000,000.00 (NUEVE MILLONES 00/100 M.N.) fué aportado por José Evaristo Diaz Diaz y Teodora Laso Gómez de Diaz, teniendo las siguientes medidas y colindancias según lo expresado en el Acta Constitutiva de la Empresa. Ver --- Anexo 1

Publicación electrónica sin validez oficial

AL NORTE: 260.00 M. con terreno de Roberto Aguayo
366.48 M. con terreno del H. Ayuntamiento y de --- Francisco Maldonado.

AL SUR: 644.20 M. con Proiedad del H. Ayuntamiento y del - Sr. José Diaz Laso.

AL ESTE: 251.71 M. en línea quebrada, con propiedades de -- Juán Francisco Maldonado.
55.23 M. y 40.06 con propiedad del H. Ayuntamiento
20.04 M. en línea quebrada con propiedad del Sr.-- José Santamaría.
300.00 M. con propiedad del Sr. Mario Duarte.

AL OESTE: 625.93 M. con propiedad del Sr. José Santamaría, -- Fermín Zepeda y Fausto Manuel Robles.

SEXTA .- Que dicha área de 282,364.11 M2 está representada gráficamente por el poligono que aparece en el plano de manzanas y - lotificación aprobado por la Dirección de Obras Públicas del -- Estado, con fecha 8 de diciembre de 1976, mediante contrato --- autorización del 3 de noviembre de 1975, mismo que se publicó - en el boletín Oficial No. 14 del 18 de febrero de 1976 y que -- sufrió modificaciones, según convenio del 8 de diciembre de --- 1976. Este contrato se refiere a las obras de urbanización del Fraccionamiento Los Olivos primera etapa el que posteriormente- cambió su nombre a Fraccionamiento Bugambilia. si de los ------ 282,364.11 M2 se separa el área dedicada al Fraccionamiento Los Olivos primera etapa, como se llamaba nos queda un área de ---- 90,014.30 M2 que se representa en el plano de la POLIGONAL DEL- PREDIO, que aparece ANEXO.

SEPTIMA .- Cabe aclarar que la superficie vendible de la primera - etapa autorizada mediante contrato publicado en el Diario Oficial del sabado 5 de febrero de 1977, era de 125,635.27 M2 --- que sumados a los 50,111.055 M2 de esta segunda etapa se llega- a un total para todo predio de 175,746.36.

La fraccionadora destinará como se menciona en el contrato del- 8 de diciembre de 1976, la superficie de 11,830 M2 para la construcción de una plaza con todo su equipamiento que se cederá al H. Ayuntamiento a titulo de donación y un área de 7,950.16 M2 - que se cederá al Gobierno del Estado como lo establecía la Cláusula Novena del contrato firmado el 3 de noviembre de 1975. --- Estas áreas suman 19,780.16 M2 y representan un 11.25% del área vendible total.

Con motivo de una nueva disposición de los trazos de los ejes de las calles, el área donada al Gobierno del Estado se incrementó- ligeramente, quedando en forma definitiva, con las medidas --- colindancias que se consignan en el clausulado del presente contrato

Publicación electrónica sin validez oficial

OCTAVA .- Que actualmente "LA FRACCIONADORA" es propietaria ---- legítima y en posesión pacífica de 82,064.14 M2 sobre los que- se ha desarrollado el proyecto del Fraccionamiento Bugambilia,- segunda etapa, sin que dentro de su área existán afectaciones- por derechos de paso o de cualquiera otra índole que pudiera - disminuir su área.

NOVENA .- Con fecha 6 de julio de 1981 nos dirigimos, mediante -- escrito a la Dirección General de Obras Públicas y Asentamien- tos Humanos del Gobierno del Estado, solicitando la aprobación al proyecto de urbanización al Fraccionamiento Bugambilia, --- segunda etapa, para cuyo objeto se presentó la documentación y los planos correspondientes.

Establecido y aceptado lo anterior, ambas partes convienen en- celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

- - - - - - - - - - - - - - --C L A U S U L A S -- - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERA .- "EL EJCUTIVO" por el presente contrato, autoriza a "LA- FRACCIONADORA", para que lleve a efecto las obras de urbaniza-- ción del Fraccionamiento Bugambilia, segunda etapa, conforme a; la superficie señalada en los planos, especificaciones y presu- puestos presentados por "LA FRACCIONADORA", los que aprobados - por "EL EJECUTIVO" forman parte integrante de este contrato.

SEGUNDA .- El proyecto del mencionado Fraccionamiento que ha sido- aprobado por "EL EJECUTIVO" y al cual deberá sujetarse la urba- nización que realice por su cuenta "LA FRACCIONADORA"; consta - de las superficies que enseguida se mencionan y cuyos datos --- numéricos se conviene en que son los correctos, por lo tanto, - no sufrirán modificación o alteración alguna, sin la previa --- explicación escrita, presentada en su oportunidad por "LA FRAC- CIONADORA" a "EL EJECUTIVO", solicitando su estudio y aprobación si proede.

Publicación electrónica sin validez oficial

MANZANA NO.	LOTES DEL - AL	NO. DE LOTES COMPLETOS	VENDIBLE	LOTES AFECTADOS	NO. DE FRACCIONES	FRACCION DE LOTES VENDIBLES EN RESERVA	AREAS VENDIBLES
1	1	1		1	1		36.41
2	1	1		1	1		48.99
3	1 al 22	22	3,065.445	(1,21 y 22)	3		370.505
5	1 al 2	2	434.20	-	-		-
6	1 al 22	22	3,542.50	-	-		-
8	1 al 5	5	787.93	4	1		96.27
9	1 al 22	22	3,542.50	-	-		-
11	1 al 7	7	1,370.20	-	-		-
12	1 al 22	22	3,542.50	-	-		-
13	1 al 14	14	2,054.92	2	1		89.66
14	1 al 22	22	3,542.50	-	-		-
15	1 al 13	13	1,932.58	1	1		40.59
16	1 al 10	10	1,714.45	7	1		106.15
17	1 al 22	22	3,542.50	-	-		-
52	1 al 12	12	1,720.15	2	1		81.89
53	1 al 13	13	2,058.69	8 y 9	2		211.91
54	1 al 22	22	3,542.50	-	-		-
55	1 al 11	11	1,601.73	1	1		28.91
18	1 al 15	15	2,756.60	-	-		-
19	1 al 28	28	5,200.00	-	-		-
21	1 al 7	7	1,559.20	-	-		-
22	1 al 12	12	2,600.00	-	-		-
22	305	305.0	50,111.095		13		1,111.285

Publicación electrónica sin validez oficial

USOS DEL SUELO				
CONCEPTO	1ra. ETAPA	2da. ETAPA	TOTAL	% S/TOTAL
AREA VENDIBLE	125,635.27	50,111.095	175,746.36	62.20
AREA VIALIDAD	54,884.54	30,841.76	85,726.30	30.40
AREA DONACION: AREA VERDE	11,830.00		11,830.00	4.00
AREA EQUIP.	7,950.16		7,950.16	3.00
AREA RESERVA		1,111.285	1,111.285	0.40
T O T A L :	200,299.97	82,064.14	282,364.11	100.00

NO. DE LOTES VENDIBLES EN SEGUNDA ETAPA 292

AREA TOTAL DE LA POLIGONAL SEGUNDA ETAPA 90,014.30 M2

Publicación electrónica sin validez oficial

TERCERA .- "LA FRACCIONADORA" se obliga a realizar, por su cuenta y de acuerdo al proyecto aprobado, las obras de urbanización - del Fraccionamiento Bugambilia segunda etapa, que comprenden:- obras de trazo, red de agua potable, red alcantarillado, electrificación, alumbrado público, guarniciones, pavimentación, - banquetas, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito.

CUARTA .- El plazo máximo en que "LA FRACCIONADORA" deberá ejecutar las obras señaladas en la cláusula inmediata anterior será de 18 meses contados a partir de la fecha de firma del presente contrato.

QUINTA .- Cuando "LA FRACCIONADORA" no cumpla con el plazo señalado en la cláusula inmedita anterior, para la realización de -- las obras de urbanización, del Fraccionamiento Bugambilia, --- segunda etapa, se le aplicará una multa que será proporcional- al importe de obra faltante, cuantificado por la Dirección --- General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, e inversamente proporcional a la cantidad de ..... $ 10'492,219.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS -- MIL DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) que se considera representa el 50% del costo de las obras de urbanización, que- debe realizar por su cuenta "LA FRACCIONADORA", según sus propios presupuestos. El cociente de la división de esas dos cantidades se multiplicará por $ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y el producto resultante será de la multa por aplicar.

SEXTA .- "LA FRACCIONADORA" no podrá vender lotes del fraccionamiento Bugambilia sin tener la autorización escrita de la ---- Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos -- del Gobierno del Estado, la cual se le concederá si la solicita previamente por escrito a esa Dirección, cuando haya cumplido- con cualquiera de las dos condiciones siguientes:

a) Si se concluyó con la realización de las obras de urbaniza-- ción, los cuales nos importa un monto total de $ 20'948,438. 10 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 10/100 M.N.) que se mencionan- en la cláusula tercera de este instrumento y se aceptaron - de conformidad por "EL EJECUTIVO".

b) Si "LA FRACCIONADORA" otorgó fianza a favor de la Tesorería General del Estado por la cantidad de $ 31'476,657.00 --- (TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL --- SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) valor que- representa el valor de las obras de urbanización a realizar más un 50% (CINCUENTA POR CIENTO) para asegurar también el- pago de la pena convencional a que hace mención el Art. 69- de la Ley de Planificación y Edificación del Estado, si los trabajos de urbanización del Fraccionamiento a desarrollar, se prolongan más del tiempo por el que fué expedida dicha - fianza, "LA FRACCIONADORA" bajo la supervisión de esta --- Dirección General, actualizará el importe y vigencia de la

Publicación electrónica valiéndez oficial

misma, de acuerdo a los incrementos que se hayan presentado, fijando así el monto de la obra faltante por ejecutar y del tiempo que se requiera para concluirlos.

Esta segunda condición será exigible a "LA FRACCIONADORA" --- cuando quiera iniciar las ventas de lotes antes de terminar - las obras de urbanización.

SEPTIMA .- Cuando "LA FRACCIONADORA" termine de construir todas-- las obras de urabnización que se indican en la cláusula tercera de este instrumento, deberá dar "Aviso de terminación de -- obras de urbanización" dirigiendose por escrito a la Dirección Genral de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado y acompañando a su escrito constancia de los siguientes organismos:

a) Del SEAPAH u organismo operador de los sistemas de agua potable y alcantarillado de Hermosillo, por lo que se refiere a la introducción de agua potable y al drenaje de aguas negras

b) De la Comisión Federal de Electricidad, División Noroeste -- con residencia en esta ciudad, por lo que se refiere a las - obras de electrificación y alumbrado público.

c) De la Dirección de Obras Públicas Municipales, del H. Ayuntamiento de Hermosillo, en lo que se refiere a las obras de: - trazo, apertura de calles, alumbrado público, guarniciones,- pavimentación, banquetas, nomenclatura de calles y señala -- miento de tránsito.

Con objeto de poder revisar las obras de urbanización, a que se refiere este instrumento, se tomará en cuenta que en el proyecto presentado y aprobado, se acompañaron los siguientes documentos y planos:

ANEXO NO. D E S C R I P C I O N :

1.- ACTA CONSTITUTIVA EMPRESA. Copia escritura No. 1383, Vol.48 que en Hermosillo, Sonora, se expidió el 5 de diciembre de 1975 en la Notaría No. 43 del Lic. Carlos Gámez Fimbres. -- Su registro el 22 de enero de 1976 bajo el No. 36550 del -- libro V Vol. 112 en los archivos de la oficina del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo.

2.- PODER NOTARIAL. Otrogado por Fraccionadora Los Olivos -- S.A. al Lic. Carlos Francisco Tapia Astiazaran como apoderado general, según copia escritura No. 6468 Vol. 138, que en Hermosillo, Sonora, se expidió el 6 de diciembre de 1979 en la Notaría No. 71 del Lic. Alfredo Flores --- Pérez. Fué registrada el 5 de agosto de 1981 bajo el No. 53122, de la sección de comercio, Vol. 139 de los archivos del Registro Público de la Propiedad y de Comercio - de esta ciudad.

3.- ESCRITURAS DE PROPIEDAD DEL PREDIO que por aportación --

Publicación electrónica sin validez oficial

recibió Fraccionadora Los Olivos, S.A., según copia del-Acta Constitutiva de esa Empresa y que con superficie de 282,364.11 M2 se dedicó a todo el Fraccionamiento Bugambilia, para realizarse en dos etapas. La segunda de --- ellas que es la que ahora nos ocupa se proyecta sobre un área de terreno de 82,064.14 M2 como señala el plano del poligono, Anexo

4.- ANUENCIA MUNICIPAL. Copia del oficio que el 2 de julio - de 1981 expidió la Dirección General de Planeación, Obras y Servicios Públicos del H. Ayuntamiento de Hermosillo -- manifestando las condiciones previas que debe satisfacer- "LA FRACCIONADORA" para que le otorguen la anuencia municipal.

5.- OFICIO SAHOP, No. CS-25-UGOI 1-096 del 20 de mayo de 1981 mediante el cual se aprueban los proyectos de agua potable y alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.

6.- COPIA DEL RECIBO DE PAGO No. 96085, de fecha 16 de agosto de 1975, por concepto del pago de derechos de conexión a- los sistemas de agua potable y alcantarillado del servi-- cio Municipal de Hermosillo, sin especificar a que gasto- hidráulico ó área vendible corresponde.

7.- COPIA DE UNA CARTA de fecha 1º de julio de 1981 que la empresa dirige al SEAPAH, manifestando que ya pagó sus derechos de conexión por 19.64 L.P.S. y un área vendible de - 186,791 M2.

8.- OFICIO DE LA C.F.E. (copia), con número DBO-72/81 de fecha 9 de abril de 1981, mediante el cual aprueban el proyecto- de Distribución de energía eléctrica para el Fraccioanmiento Bugambilia, segunda etapa.

9.- PRESUPUESTO OBRAS DE URBANIZACION, de fecha agosto de 1981 que incluye: red agua potable, red alcantarillado, guarniciones, banquetas, pavimentos, electrificación y alumbrado.

10.- PLANO LOCALIZACION

11.- PLANO POLIGONAL (dimensiones del predio)

12.- PLANO RELOTIFICACION

13.- PLANO MANZANAS Y EJES DE CALLES

14.- PLANO VIALIDAD

15.- PLANO RASANTES

16.- PLANO AGUA POTABLE (aprobado por SAHOP)

17.- PLANO RED DE DRENAJE (aprobado por SAHOP)

18.- PLANO RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA (aprobado - por C.F.E.)

Publicación electrónica sin valor oficial

19.- PLANO RED DISTRIBUCION DE ALUMBRADO PUBLICO (aprobado por- C.F.E.)

20.- PLANO DETALLES DE ELECTRIFICACION (aprobado por C.F.E.)

OCTAVA .- "LA FRACCIONADORA" se obliga a cubrir por su cuenta -- los gastos de conservación de las obras de urbanización del -- Fraccionamiento Bugambilia, segunda etapa, desde la fecha de - su terminación total ó parcial hasta el dia en que se firme el acta de recepción de obras que más adelante se menciona.

NOVENA .- "LA FRACCIONADORA" podrá solicitar, por escrito a la -- Dirección Genral de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del Estado, la formulación y firma del acta de recepción de obras de urbanización del Fraccionamiento a que se refiere este instrumento, cuando haya podido realizar cualquiera de las dos condiciones siguientes:

1).-Cuando se haya vendido y enajenado el 80% (OCHENTA POR CIENTO) de los lotes urbanizados en la segunda etapa del Fraccionamiento que nos ocupa, adjuntando el certificado catastral correspondiente.

2).-Cuando haya vendido y enajenado el 50% (CINCUENTA POR CIENTO) de los lotes urbanizados y edificados en el mismo Fraccionamiento, adjuntando el certificado de catastro.

En cualquiera de los dos casos se deberán anexar a la solicitud de recepción de obra los certificados correspondientes de los - organismos que se citan en la cláusula séptima de este instrumento.

DECIMA .- "LA FRACCIONADORA" acepta ceder gratuitamente al H. -- Ayuntamiento de Hermosillo las áreas de calles, avenidas, --- pasos, jardines o parques que se consideran en el proyecto -- aprobado de este Fraccionamiento.

DECIMA PRIMERA .- "LA FRACCIONADORA" acepta respetar lo convenido en el contrato-autorización de la primera etapa del mismo --- Fraccionamiento, respecto del área de donación que gratuitamente cedió al Gobierno del Estado, para destinarse a escuela, ya que en esta segunda etapa no se consideró área alguna para ese uso.

DECIMA SEGUNDA .- En cumplimiento de lo que establece la Ley No.- 18 de Desarrollo Urbano y Rural del Estado, Art. 69 y de la -- Ley de Hacienda, Art. 326 y además relativos, "LA FRACCIONADORA" debe cubrir la cantidad de $ 83,125.00 (OCHENTA Y TRES MIL -- CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.) ante las oficinas de la- Agencia Fiscal del Estado, en esta ciudad, dependiente de la - Tesorería General del Estado y previamente a la autorización - de venta de lotes del Fraccionamiento Bugambilia, segunda etapa. Dicha cantidad corresponde a la siguiente:

Publicación electrónica sin validez oficial

LIQUIDACION POR DERECHOS FISCALES:

ART.	CONCEPTO	CANT.	UNID.	TARIFA	IMPORTE
326/II	Por división de un predio en varios lotes	292	Lot.	200.00	$ 58,400.00
326/II	Por supervisión de obras de urbanización por las primeras dos Ha. y subsecuentes	9	Ha.	900.00	$ 8,100.00
			SUMA:		$ 66,500.00
249	Para sostenimiento UNISON			10%	6,650.00
289	Para juntas de Progreso			15%	9,975.00
	TOTAL A PAGAR		SUMA:		$ 83,125.00

SON: (OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.)

DECIMA TERCERA .- "EL EJECUTIVO", a través de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos del Gobierno del ---- Estado, podrá en todo tiempo vigilar la construcción de las --- obras a que se refiere este contrato; así como podrá que las -- mismas se ajusten a los planos y especificaciones, correspondientes. En caso necesario "EL EJECUTIVO" podrá ordenar la suspensión de los trabajos que se ejecutaren fuera de los planos aprobados, por el tiempo que estime pertinente..

DECIMA CUARTA .- "LA FRACCIONADORA" se obliga a establecer en sus contratos, de compra venta de lotes, correspondientes al Fraccionamiento Bugambilia segunda etapa, que el adquirente se compromete a respetar la superficie de cada lote como indivisible, pudiendo transferir su propiedad total, pero no en partes, por lo que cualquier acuerdo en tal sentido, será nulo de todo derecho.

DECIMA QUINTA .- "LA FRACCIONADORA" se compromete a llevar este contrato a su registro, ante las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad de Hermosillo, a fin de que surta sus efectos, la traslación de dominio de las áreas que se citan en este contrato en su cláusula décima, así como cumplir sus efectos hacia terceras personas.

DECIMA SEXTA .- El incumplimiento de parte de "LA FRACCIONADORA" a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, o derivadas de la ley a cargo de "LA FRACCIONADORA" dará derecho a "EL EJECUTIVO" para rescindirlo de inmediato, siendo a cargo de "LA FRACCIONADORA", todos los gastos y costos que se originen con motivo del juicio.

DECIMA SEPTIMA .- Para la interpretación y alcance de este contrato, ambas partes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Sonora, con --- residencia en la ciudad de Hermosillo, de esta entidad federativa, renunciando desde ahora al fuero de su domicilio y por cualquiera otra causa que le pudiese corresponder.

Publicación electrónica sin validez oficial

DECIMA OCTAVA .- El presente contrato se formula en seis tantos- agregandose a cada uno y formando parte del mismo, los planos, especificaciones y presupuestos aceptados.

DECIMA NOVENA .- De conformidad con lo que dispone la Ley de --- Planificación y Edificación del Estado y con cargo a "LA FRACCIONADORA", se publicará íntegro el texto del presente contrato en el Boletín Oficial del Estado

- - - - - - y leido que fué por las partes contratantes, el presente instrumento y conscientes de su valor y fuerza legal, lo ratifican y firman para su ---- constancia en Hermosillo, Sonora, a los once dias del mes de Enero de mil ----- novecientos ochenta y dos.

EL GOBERNADOR DEL EDO. Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO

DR. SAMUEL OCAÑA GARCIA

SRIO. DE GOBIERNO

LIC. EDUARDO ESTRELLA ACEDO

EL DIRECTOR GRAL. DE OBRAS PUBLICAS Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO.

ING. JAIME GUTIERREZ SAENZ

SRIO. DE FOMENTO AGROPECUARIO

C. GASPAR LIZARRAGA OLIVARRIA

SRIO. FOMENTO ECONOMICO

C. ALGONSO ACUÑO PORCHAS

PRESIDENTA MUNICIPAL DE HERMOSILLO

DRA. ALICIA ARELLANO DE PAVLOVICH

Publicación electrónica sin validez oficial

COMISION FEDERAL DE ELECT.
DIVISION NOROESTE

ING. CARMELO GOICURIA DEL CAMPO

SRIA. DE ASENTAMIENTOS HUMANOS
Y OBRAS PUBLICAS RPTE: CENTRO
SAHOP NO. 25

ING. HUMBERTO O. VALDEZ RUY SANCHE

POR LA FRACCIONADORA

LIC. CARLOS ECO. TAPIA ASTIAZARAN

C O N V O C A T O R I A

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, convoca a comparecer en sus Oficinas en el término de 30 días, a las personas que tengan derecho de acuerdo con la Legislación Civil, a reclamar el Pago Póstumo Ordinario de $300,000.00 debido al fallecimiento de C. ROBERTO FLORES ACEDO.

Hermosillo, Sonora, á 15 de Febrero de 1982.

EL DIRECTOR GENERAL

LIC. DANIEL ACOSTA CAZARES.
PP. MARCO ANTONIO CONTRERAS.

271--15

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PUERTO PEÑASCO, SONORA.-

E D I C T O

ROBERTO LICON DOWLING, promoció éste Juzgado Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, Expediente Número 601-81, fin declare prescrito su favor predio denominado "Rancho El Diablo" ubicado Comsaría Sonoyta, Municipio Puerto Peñasco, Sonora, con Superficie de 3,000-00-00 Hectáreas, siguientes colindancias: NORTE: Con terrenos de Jesús Valdez Celaya y Venustiano Ortega Quiros; SUR: Terrenos presuntamente Nacionales; ESTE: Terrenos presuntamente Nacionales y OESTE: Terrenos Señores Horacio Reyna Nuñez e Hilda Reyna Núñez; Juez señaló TRECE HORAS DEL CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN SURSO tenga lugar Prueba Testimonial éste Tribunal.

Puerto Peñasco, Sonora, a 19 de Enero de 1982.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.
JESUS H. GALVEZ VALENZUELA.

165--9--12--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

E D I C T O

- - -ENRIQUE CONTRERAS MAYORAL, promovido Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA (Declarativo de Propiedad), Expediente Número 103-81, a fin de acreditar la Prescripción Positiva sobre el solar y construc ciones, ubicado en la Comisaría de la Estancia Municipio de Aconchi, Sonora, con superficie de 630.00 Mts., con las siguientes colindancias: Al Norte, en 18.00 Mts. con Ejido de Aconchi, Sonora, al Sur, igual medida con terrenos Baldíos, al Este, en 35.00 Mts., con Ejido de Aconchi, y alOeste, en igual medida que al Este, con Calle General Contreras, Información Testimonial se recibirá este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.-

Ures, Sonora, 25 de Enero de 1982.

LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA
DEL JUZGADO

T.A.-MA. DE LA LUZ ANDRADE D.

T.A.- ESPERANZA MEDINA P.

166--9--12--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL
CALLE 16 AVENIDA SERDAN NUMERO 258
GUAYMAS, SONORA, ENERO 20 DE 1982
E D I C T O:

Juicio TESTAMENTARIO a Bienes de LUIS ROMERO DIAZ, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase DIEZ HORAS DIA DIEZ DE MARZO PROXIMO. Este Juzgado. Expedientge Número 54-82.-

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. LIC. MARIA GUADALUPE GUTIERREZ ARBALLO.

215--12--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
MOCTEZUMA, CUMPAS. SONORA
Expediente Civil No. 59-81
E D I C T O

SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIE-

Publicación electrónica sin validez oficial

NES DEL SEÑOR FRANCISCO RIOS APODACA.

- - -Convócanse a quienes considerénse derechos Herencia y Acreedores presentense deducirlos.- Junta de Herederos celebrarase local de este Juzgado el DIA ONCE DE MARZO A LAS DIEZ HORAS.-

Cumpas, Sonora a 22 de Enero de 1982.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS:

C. LIBRADO NAVARRO JIMENEZ.-

217--12--15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON, SONORA.

E D I C T O:

Radicose este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMBROCIO ROBLES DURAN y GUADALUPE ANAYA DE ROBLES, denunciado por MARIA MANUELA ROBLES ANAYA, Expediente Número 156-82. Convocanse personas este Tribunal deducir sus derechos. Junta de Herederos tendrá lugar local este Juzgado DIA VEINTISEIS DE FEBRERO PROXIMO A LAS DIEZ HORAS.

Cd. Obregón, Sonora, a 29 de Enero de 1982.

C. Secretaria Segunda.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

226--12--15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CONCEPCION ARNOLD DE SAAD.

- - -Por auto Enero veintiseis año en curso, túvose radicado juicio referencia, convóquese quienes creanse derecho a Herencia y Acreedores deducirlos.-Exp. 22-82 DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

ENERO 28 DE 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

218--12--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA.

E D I C T O

Radicose Juicio Intestamentario a Bienes del señor JESUS FIGUEROA CHAIRA, Expediente 417-81, denunciante GUADALUPE FIGUEROA VDA. DE FIGUEROA, convócase Herederos o Interesados. Junta de Herederos celebrarse en este Juzgado el DIA PRIMERO PRIMERO PROXIMO, A LAS ONCE HORAS.

H. Caborca, Sonora, a 2 de Febrero de 1982

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

219--12--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

E D I C T O

Auto:- Febrero 3 de 1982, radicose Juicio INTESTAMENTARIO, a Bienes de MANUEL LOPEZ URIAS, promovido por CLARA URIAS DE LOPEZ, convócase herederos y Acreedores comparezcan deducir derechos, Junta celebrarse este Juzgado DIA DIECISEIS DE MARZO A LAS ONCE HORAS. Exp. No. 110-82.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

H. Nogales, Sonora, a 8 de Febrero de 1982

220--12--15

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ALAMOS, SONORA.

E D I C T O

Radicose este Juzgado, Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a Bienes de FLOYDE SUMMERS, Expediente 13-82, convocase Herederos Testamentarios y Acreedores a deducir.

Junta de Herederos verificase 12:00 HORAS, 25 FEBRERO AÑO ACTUAL.

Alamos, Sonora a 3 de Febrero de 1982.-

El Secretario de Acuerdos:

C. ANASTACIO SALIDO ROCHIN.

221--12--15

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CD. OBREGON , SONORA.

E D I C T O

Juicio Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Expediente Número 942-81 promovido por RAMON BUELNA OLIVARRIA, acreditar posesión del predio rústico de agostadero propia para la cría y pastoreo de ganado, ubicado Municipio de Rosario, Sonora, denominado "Cerro Colorado, Fracción "A", con una superficie de 828-26-43 Hectáreas. Cítense Interesados comparezcan a este Tribunal hagan valer derechos.

Cd. Obregón, Sonora, Junio 10 de 1981
SECRETARIO SEGUNDO
JUZGADO SEGUNDO RAMO CIVIL
P.D. ROBERTO ZAMORA LOPEZ.

222--12--15--18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA.
E D I C T O

Radicose Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes del señor MIGUEL CAÑEZ RUIZ, Expediente 277-81, denunciante OLGA CAÑEZ LEON y Otros, convocase Herederos o Interesados, Junta de Herederos celebrarse este Juzgado el DIA VEINTICINCO DE FEBRERO PROXIMO A LAS DIEZ HORAS.

H. Caborca, Sonora, a 2 de Febrero de 1982

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

216--12--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

E D I C T O

Auto:- 15 de Diciembre de 1981, radicose Juicio J.V. Prescripción, promovido por EMMA ESTRADA RIVERA y GUADALUPE ESTRADA RIVERA, objeto declarar prescrito siguiente bien:-

"Lote de terreno localizado Calle San Salvador, Manzana 21 Colonia Obrera Municipal, esta ciudad, con superficie total de 192.03 M.2. siguientes medidas y colindancias: NORTE en 11.89 M., con Alejandro Guereña; SUR, 11.89 M. con Eduardo Delgado Romero; ESTE, 16.15 M. con Roberto Moreno Duarte y OESTE, 16.15 M. con Calle San Salvador.-

Recepción Información Testimonial este Juzgado las DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS DIA DIEZ DE MARZO AÑO EN CURSO, haciéndose conocimiento Interesados considerarse con derecho presentarse deducirlos. Exp. No. 1271-81.

H. Nogales, Sonora a 2 de Febrero de 1981

EL C. SECRETARIO PRIMERO

C. FRANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

223--12--15--18

Publicación electrónica sin validez oficial

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA.

E D I C T O

- - -JACINTO MARTIN MARTINEZ, promovió Juicio DECLARATIVO DE PROPIEDAD, a fin acreditar Prescripción Positiva sobre Predio Rústico "Tierra del Rio", ubicado Municipio de Banámichi, Sonora, Superficie de 12-21-95, siguientes colindancias: Norte, Callejón Carretera-Rio de Sonora; Sur, Alejandro Molina Elias; Este, Mario Cha, Información Testimonial recibase este Juzgado ONCE HORAS DIEZ DE MARZO AÑO EN CURSO.

Ures, Sonora, 3 de Febrero de 1982.

SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ELCIA DINORAH IRIZAR LIZARRAGA.

224--12--15--18

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente 1332-81, promovido LIC. FRANCISCO MORENO MARTINEZ Vs. LIC. RAMINO DENA LUNA, señalándose DIEZ HORAS DIA DIEZ DE MARZO AÑO EN CURSO, tenga lugar Segunda Almoneda Remate, siguiente Bien:

Lote 1, Manzana X, Fraccionamiento, Terrenos Colonia Constitución esta ciudad, superficie 421.99 Mts, siguientes colindancias:

NORTE 21.58 Mts. Lote 7
SUR 21.58 Mts. Calle Juan de Dios Arias.
ESTE 19.40 Mts. Ave. Constitución.
OESTE 19.61 Mts. Lote 2

Sirviendo Base Remate: $1'565,000.00 M.N., y Posturalegal cubra dos terceras partes dicho avalúo, menos el 20%.-

SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.
C. IRMA A. MILLAN FELIX.

236--13--14--15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente Núm. 1028-81 promovido LIC. JOSE G. HOYOS H. Apoderado de BANPAIS, S.A. contra SR. RODOLFO DIBENE DIAZ, ordenóse rematar subasta pública Primera Almoneda siguiente Bien Inmueble: 12-00-00 Has. de Terreno de Agricultura localizadas en el Cuadrilátero Núm. 12 , Lotes 9, 10, 19 y 20 de la Colonia Cócorit, Sonora, aproximadamente a Dos Kilómetros al Norte del Poblado de Cócorit, Sonora; convóquense Postores y Acreedores siendo Postura Legal que cubra dos terceras partes de $960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MI_ PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL), Remate verificarse Juzgado Primero del Ramo Civil DIA 3 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS.-

A t e n t a m e n t e.

Ciudad Obregón, Sonora, Enero 29 de 1982.
C. SECRETARIA SEGUNDA.

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.-

237--13--14--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PUERTO PEÑASCO, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil 134-80 LIC. LORENZO JEREZ Contra MARIA LUISA GARCIA DE ANGULO, convócase remate Segunda Almoneda, a Postores y Acreedores, TRECE HORAS, DOCE MARZO PROXIMO, Siguiente Bien:

Lote Urbano 6 Manzana 228 región Tercera esta ciudad,superficie 385 M2. colinda Norte 17.50 Metros con Privada 228; Sur igual medida Solar 2; Este 22 Metros Solar 7 y Oeste igual medida Solar 5 y casa habitación en él construida de 74 M2. construcción y demás mejoras.

Precio Base Remate: $186,500.00 Pesos M.N. con rebaja 20%

Postura Legal: Cubra dos terceras par-

Publicación electrónica sin validez oficial

tes anterior precio resultante.-

Puerto Peñasco, Sonora, Enero 14, 1982.

Secretario Ramo Civil.

C. JESUS HILARIO VALENZUELA AGUIRRE.

238--13--14--15

JUZGADO MIXTO PRIMERA INSTANCIA
H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil 424-81 BANCOMER, S.A. Contra ALEJANDRO AGUILAR NORIEGA, convócase Remate Primera Almoneda, a Postores y Acreedores, ONCE HORAS, DOS MARZO PROXIMO, siguiente Bien:

Solar Urbano esta ciudad, Superficie 402.60 M2. colinda Norte 13.42 Mts. Calle Primera; Sur 13.42 Mts. Propiedad Privada; Este 30.00 Mts. Alberto Mendoza y Oeste 30.00 Mts. Carlos Vanegas Pino y Construcciones.

Precio Base Remate: $697,095.00 Pesos M.N.

Postura Legal: Cubra dos terceras partes anterior precio.

Caborca, Sonora, Enero 22, 1982.

Secretario 1o. Acuerdos.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

239--13--14--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.

EDICTO

- - -Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente Civil Número 615-80, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el LIC. OCTAVIO MORA VEGA, Endosatario en Procuración de BANCOMER. S.A. en contra de SEVERO ESPINO TORRES y MARGARITA SANTANA DE ESPINO ordenóse sacar a remate los siguientes bienes:

Lote Número 8 Fracción Sur de la mitad Sur de la Manzana número 7 del Fundo Legal de esta Ciudad, son superficie de 272 metros cuadrados y construcciones en él existentes.
AVALUO..... $748,000.00 M.N.

Lote número 11 de la Manzana número 59 del Fundo Legal de esta Ciudad con Superficie de 900 Metros Cuadrados y Construcciones en él existentes.
AVALUO..... $552,500.00 M.N.

Lote número 14 de la Manzana número 571 del Fundo Legal de esta Ciudad con Superficie de 900 Metros Cuadrados y Construcciones en él existentes.
AVALUO..... $157,000.00 M.N.

Convóquese Postores siendo postura legal la que cubra las dos Terceras Partes de la cantidad $1.457,500.00 M.N., (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) precio avalúos de los Bienes Inmuebles descritos. Celebración Primera Almoneda de Remate las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE MARZO PROXIMO.

San Luis R.C., Sonora, Enero 20 de 1982
La C. Actuario Ejecutor en Funciones
De Secretaria de Acuerdos Por Ministerio de Ley.

C. MA. CECILIA BEJARANO VAZQUEZ.

240--13--14--15

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 1011-80, promovido por LIC. ERNESTO SALAZAR TORRES Vs. JESUS ALBERTO CARDENAS RAMIRES, señalándose ONCE HORAS VEVNTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar Segunda Almoneda Remate, siguiente Bien:

Lote y Construcción, ubicado Calle No Reelección 14 Pte. Superficie 137.00 Mts.

Publicación electrónica sin validez oficial

Cuadrados, siguientes colindancias:
NORTE Propiedad Manuel Rodríguez.
SUR Calle No Reelección.
ESTE Propiedad Joaquín Barceló.
OESTE Propiedad Juan Pedrazzin.

Sirviendo Base Remate: $320,000.00 M.N. y Postura Legal cubra dos terceras partes dicho avalúo, menos el 20%

SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

C. JESUS GUILLERMO BAYLISS BERNAL.

241--13--14--15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

Juicio Ordinario Civil (Reivincatorio), 388-78, Incidente Gastos y Costas, JOSE GUADALUPE ROMERO EN CONTRA FRANCISCO QUIROZ SANTAMARIA Y SOCIO, convócase Remate Primera Almoneda a postores y acreedores, ONCE HORAS DIA VEINTISEIS FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, siguiente bien:

Predio "San Vicente", Superficie 127-31-48 Has. ubicado en el Municipio de Saric, Sonora, siguientes colindancias: al Norte, con la Nopalera, al Sur, con San Vicente, al Oeste, con Peñascos Amarillos.

Predio "San Vicente" superficie 55-00-00 Has. ubicado en el Municipio de Saric, Sonora, siguientes colindancias: al Norte, con la Nopalera, al Sur, con San Vicente, al Este, con La Tinaja, al Oeste, con Peñascos Amarillos.

BASE REMATE $92,157.40 (NOVENTA Y DOS MIL CIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 40/100 M.N.).-

Postura Legal: Cubra dos terceras partes precio anterior.

H. Caborca, Sonora, a 29 de Enero de 1982. 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

242--13--15

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

---Juicio Ejecutivo Mercantil, Exp. 4-80, promovió FCO. RAMON OCHOA KOSTERLITZKY Y CARLOS OCTAVIO MERCADO TORRES Vs. FCO. SEELE GOMEZ E ING. JESUS A. MAGALLANES. Señalándose las DOCE HORAS DEL ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda siguientes bienes embargados.---Lote No. 5 de la Manzana 41-B Fraccionamiento Bahía Kino, de este Municipio, Superficie 857.14 M2., siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 42.90 Ms., Lotes 7 y 8; Sur 42.90 Mts., Lotes 1 y 2; Este, 42.98 Mts., con Lote 6; Oeste, 19.98 Mts., con Calle sin Nombre.-

----Lote de Terreno No. 1 de Manzana No. 41-B, Fraccionamiento Bahía Kino este Municipio, Superficie 780.00 M2., siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 26.00 Ms., Lote 5 misma Manzana; al Sur, igual medida, con Tercera Avenida; Este, 30.00 Mts., con Lote 2 misma Manzana; Oeste, en la misma medida, con Calle sin Nombre.

----Sirviendo base remate: $695,784.50, precio avalúo pericial y postura legal cubra las dos terceras partes.hágase publicación convocando postores. Entre líneas si vale.

14 de Febrero de 1982.

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

LIC. ROMELIA RUIZ CAZARES.

256--14--15--16

Publicación sin validez oficial electrónica

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente lúm. 1664-81, promovido LIC. JOSE G. IOYOS H. contra LEONCIO OSUNA GAR-IA, ordenóse rematar subasta pública Pri-iera Almoneda siguiente bien inmueble: racción Norte del Lote Número 10, Manzana 3, (Fundo Legal de Plano Oriente), con su-erficie de 625 Metros, con las siguientes edidas y colindancias: Al Norte en 50 Mts. on el Lote Núm 9: al Sur en 50 Mts. con Lote lúm. 10; al Este en 12.50 Mts. con Lote núm. ; y al Oeste en 12.50 Mts. con Calle Calles; n él existe una construcción destinada para asa habitación; convóquense postores y creedores siendo postura legal que cubra os terceras partes de $630,000.00 (SEIS-IENTOS TREINTA MIL PESOS 00-100 MO-IEDA NACIONAL) remate verificaráse Juz-ado Primero Civil DIA 10 DE MARZO DEL RESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS.-

A T E N T A M E N T E.

Ciudad Obregón, Sonora, Febrero 10 de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA

CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

257--14--15--16

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

E D I C T O

Juicio Ejecutivo Mercantil, Expediente úm. 1160-81 promovido LIC. JOSE G. OYOS H. contra MARCIA LARRAÑAGA DO-AL, ordenóse rematar Subasta Pública Pri-era Almoneda siguiente bien inmueble: Lote "Manzana A", de la vivienda de interés so-al de esta ciudad, localizado en la Colonia inta Díaz, con superficie de 256 metros adrados, con las siguientes medidas y co-dancias: al Norte en 12 Mts. con Lote núm. 3; al Sur, en 12 Mts. con Calle Morelos; al Este en 21.375 con el Lote núm. 11 y al Oeste en 21.375 Mts. con Lote núm. 9; en él existe una construcción destinada para casa habitación; convóquense postores y acreedores siendo postura legal que cubra dos terceras partes de $745,110.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DIEZ PESOS 00-100 MONEDA NACIONAL) remate verificarse Juzgado Primero del Ramo Civil DIA 1RO. DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 HORAS.-

A T E N T A M E N T E.

Ciudad Obregón, Sonora, Febrero 3 de 1982.

C. SECRETARIA SEGUNDA.
CARMEN A. DIAZ GALLARDO.

258--14--15--16

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DE HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.

- - - Juicio Ejecutivo Merc. Exp. No. 2278-80, promovió MARIA DE JESUS SANDRA CONTRERAS ROSS, Contra FERNANDO ANDRADE DOMINGUEZ, señalándose ONCE HORAS DIA OCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar este Juzgado remate Primera Almoneda, siguiente bien:----

- - -Terreno Urbano, regular, nivelado y sus construcciones existentes. Se localiza en esquina de l CALLE Fronteras y 5 de Febrero, siguientes medidas y colindancias:

- - -Al Norte 22.00 M. Propiedad Sra. Concepción de López; al Sur: en 22.00 m. con Calle Fronteras; al Este: en 16.00 M. con Calle 5 de Febrero; al Oeste en 16.00 con Propiedad de Francisca Fava de Burruel.- Con una Superficie de 352.00 M2. y con un valor directo de $ 606,400.00 M.N.-

- - -Sirviendo de Remate las dos terceras partes la cantidad de $ 550,000.00 M.N., precio avalúo pericial, hágase publicación con-

Publicación electrónica sin validez oficial

vocatoria.-

Hermosillo, Son. 9 de Febrero de 1982

C. SRIO. SEGUNDO DE ACUERDOS.

C. NORBERTO FLORES ROMERO.

259--14--15--16

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Exp. No. 75-80, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. MANUEL IÑIGUEZ LOPEZ, (End. en Proc. de Banpacífico, S.A.) en contra de REFUGIO URBINA ALVAREZ, señaláronse las ONCE HORAS DEL DIA 5 CINCO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, tenga lugar, este Juzgado, remate en Segunda Almoneda sobre siguiente bien:

Lotes A, B y C. de la Manzana 4 del Fraccionamiento Chula Vista, que hacen una superficie total de 2,348.87 M2., y miden y colindan al Norte, en 60.84 M., con Calle Paseo Escolar; al Sur, en línea quebrada de 40.95 M., y 28.94 M. con Lote D y propiedad de Empresas Caballero; al Este, en 24.35 con Calle Paseo Chula Vista y al Oeste, en 40.00 M., con Lote I Manzana 4 y construcción existente en dicho Lote.

Sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes menos el veinte por ciento de $3,000,000.00 M.N. (TRES MILLONES DE PESOS, MONEDA NACIONAL).

H. Nogales, Sonora, a 8 de Febrero de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

FRANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

260--14--15--16

A los Señores Accionistas de
Yavaros Industrial, S.A. de C.V.

En nuestra opinión, con base en el examen que practicamos, los estados financieros que se acompañan, preparados por la administración de la Compañía, presentan lasituación financiera de Yavaros Industrial, S.A. de C.V. (en etapa preoperatoria), al 31 de julio de 1981 y los cambios en la situación financiera por el período de ocho meses terminado en esa fecha.

DESPACHO ROBERTO CASAS ALATRISTE
Eduardo H. Clarke B.
Contador Público.

Hermosillo, Son., 18 de Septiembre de 1981.

273--15

---

avaros industrial S.A. DE C.V.
(En etapa preoperatoria)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE JULIO DE 1981

1.-Constitución y objeto de
la sociedad:

Yavaros Industrial, S.A. de C.V. se constituyó en la Ciudad de Huatabampo, Son., el 9 de diciembre de 1980, siendo su objeto principal la industrialización, procesamiento y comercialización de productos marinos y agrícolas.

Al 31 de julio de 1981, la Compañía está en su etapa preoperatoria. Se tiene programado iniciar la construcción de la planta procesadora en octubre de ese mismo año, estimándose terminar en abril de 1982, con una inversión aproximada de $210 millones.

2.- Políticas contables:

Las principales políticas contables observadas por la Empresa en la preparación de estos estados financieros, se resumen a continuación:

a. Gastos de organización y preoperatorios- Mientas la Compañía se encuentre en

Publicación electrónica sin validez oficial

su etapa preoperatoria, el neto de los gastos incurridos y beneficios obtenidos durante la preoperación, se reconocerá en contabilidad como gastos de organización y preoperatorios.

b. Valores de inmediata realización- Están registrados al costo que es igual a su valor de mercado.

c. Depreciación- El costo de adquisición de los equipos y el valor de los derechos del arrendamiento financiero se deprecian por el método de línea recta, utilizando las siguientes tasas anuales que reflejan en forma razonable la vida útil estimada de los bienes:

Equipo de transporte	20%
Mobiliario y equipo diverso	10%

3. Gastos de organización y preoperatorios:

Se integra como sigue:

	Saldos deudores (acreedores)
Gastos de organización e instalación	$ 350,347
Intereses ganados sobre inversiones	(1,575,087)
Gastos de administración	1,223,063
Impuestos y derechos pagados	85,526
Otros conceptos	38,679
	122,528

4. Contrato de promesa de venta:

Con fecha 3 de agosto de 1981, Yavaros Industrial, S.A. de C.V., celebró con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A. (BANOBRAS), un contrato de promesa de venta de un terreno en el cual se construirá la planta procesadora de productos marinos y agrícolas. Las cracterísticas principales de este contrato se resumen a continuación:

a. La vigencia de la promesa de venta es hasta el momento en que el terreno objeto del presente contrato sea aportado al patrimonio fiduciario del Fondo Nacional para los Desarrollos Portuarios (FONDEPORT), fideicomiso del cual el BANOBRAS es institución fiduciaria.

b. El precio de venta del terreno prometido es de $21.6 millones, sin incluir intereses al 18% anual que ascienden a $3.3 millones, los cuales estarán sujetos a revisión al término de cada año de vigencia.

c. La forma de pago del precio de venta pactado será: 6.3 millones por concepto de anticipio al momento de firmar el contrato. El resto, o sea la cantidad de $9.6 millones, se liquidará mediante 60 pagos sucesivos mensuales, a razón de $160 mil cada uno, a partir del 15 de septiembre de 1981.

Este contrato podrá ser rescindido en los siguientes casos:

a. Si el terreno objeto del mismo no es aportado al patrimonio fiduciario del FONDEPORT.

b. Si la Compañía no utilizar el terreno para la construcción de la planta procesadora de productos marinos y agrícolas.

c. Si la construcción de la planta no se termina a más tardar el 30 de abril de 1982.

En caso de que el contrato sea rescindido, Yavaros Industrial, S.A. de C.V., se obliga a lo siguiente:

a. Pagará al BANOBRAS, en calidad de pena convencional, el 10% de la suma entregada como anticipo.

b. Pagará al BANOBRAS, por concepto de uso del terreno, la cantidad de $135 anuales por metro cuadrado computada a partir de la fecha en que se le haya otorgado la posesión y aquella en que legalmente lo devuelva.

c. Al efectuar la devolución del terreno, lo hará con todo aquello que le corresponda, quedando a favor del BANOBRAS las construcciones y mejoras que se hubieren realizado.

5. Pasivo a largo plazo:

Al 31 de julio de 1981 se tiene celebrado un contrato de arrendamiento financiero con Arrendadora Internacional, S.A., amparando un vehículo sobre el cual es posible ejercer la opción de compra al término forzoso del contrato que se cumple en abril de 1983 y establece pagos mensuales de $20 mil cada uno.

6. Compromisos y contengencias:

La Compañía tiene fincados los siguientes compromisos con diversos proveedores y contratistas, como consecuencia de los avances en la construcción de su planta procesadora:

Publicación electrónica validez oficial

En Moneda Nacional: $35.8 millones
En marcos alemanes: DM 1.6 millones
En dólares americanos: US$445 mil

Al 31 de julio de 1981 existen las siguientes responsabilidades contingentes, en adición a las derivadas del contrato de promesa de venta a que se refiere la última parte de la Nota 4:

a. Por indemnizaciones que tendrían que pagarse al personal en caso de despido injustificado bajo ciertas circunstancias de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo; sin embargo, a la fecha mencionada no había obligaciones definidas por este concepto.

b. Por documentos descontados en la cantidad de $988 mil.

7. Capital Social:

El capital social está representado por 60,000 acciones comunes y nominativas Serie "A" con valor de $1,000 cada una, íntegramente suscritas y parcialmente pagadas.las acciones de la Serie "A" representan el capital mínimo autorizado sin derecho a retiro de acuerdo con la escritura constitutiva y la parte variable estará representada por acciones de la Serie "B" cuando se autorice un aumento de capital. Ambas Series de acciones confieren derechos iguales.

276--15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON., MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil esta Ciudad, Expediente Civil Número 171-79, relativo Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el LIC. JESUS BORCHARDT OJEDA, como Apoderado de BANCOMER, S.A., en contra de FABRICA DE ARTICULOS DE PIEL OCHOA S.A., RAMON OCHOA FRANCO, ARMIDA PEÑA ROMERO DE OCHOA, ordenóse sacar a remate los siguientes Bienes:

Lote 10 y 12 que forman una sola Unidad, de la Manzana Número 7, del Fundo Legal de esta Ciudad, con Superficie de 616.07 metros cuadrados y construcciones en ellos existentes, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte; 27.26 metros con Lote 8. Al Sur en 27.26 metros con Avenida Obregón; al Este en 22.60 metros, con Calle Morelos; al Oeste en 22.60 metros, con propiedad de Jesús Arenas.

AVALUO..... $ 3'546,000.00 M.N.

Lote 2 y Fracción del mismo lote 2 con el que forman una sola unidad, de la Manzana número 7, del Fundo Legal de esta Ciudad, con Superficie de 1453.80 metros cuadrados y construcciones en ellos existentes, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 59.70 metros con Avenida Carlos G. Calles; al Sur en 30.45 metros y 20.86 metros con propiedad de Alfredo Ruiz; al Este en 2.20 metros con Avenida Carlos G. Calles y 15.30 metros con Calle Morelos y 2.20 metros con Propiedad de Alfredo Ruiz; al Oeste en 40.69 metros con Calle Morelos.

AVALUO..... $ 6'298,000.00 M.N.

Convóquese postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $9'844,000.00 M.N. (NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA NACIONAL) precio avalúos de los bienes inmuebles descritos. Celebración Primera Almoneda de Remate las Diez Horas del Día Once de Marzo próximo.

San Luis R.C. Sonora, Febrero 1 de 1982.

LA C. ACTUARIO EJECUTOR EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY.
C. MARIA CECILIA BEJARANO VAZQUEZ,
277--15--17

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

E D I C T O

Cn expediente No. 243-81, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por NESTOR FLORENTINO SOTO TAPIA Vs. LUIS JULIO RAMIREZ LARIOS, Ordenóse venta siguientes

Publicación electrónica sin validez oficial

bienes muebles:

Juego de Sala tres piezas- - - $ 10,000.00

Aparato Radio estereo marca Beta AM y FM, tocadiscos integrado dos bocina- - - $ 5,000.00

Un Chinfnier madera dos puertas- - - $ 3,500.00

Dos lámparas base metal color dorado con pantalla- - - $ 700.00

Esquinero con tres estantes- - - $ 200.00

Dos mesa de centro triplay y color café y blanco- - - $ 300.00

Un cuadro marcos madera imagen Cristo - - - $ 300.00

Fijándose para tal efecto las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, sirviendo como base del remate la cantidad de $ 20,880.00 (SON VEINTE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ---00-100 M.N.), en su primera Almoneda Avaluo Pericial.

Febrero 16 de 1982.

C. SRIO. PRIMERO DE ACUERDOS

ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ

278--15--16--17

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE
CAJEME, SONORA.

EDICTO

ATENCION: SEÑOR JESUS MORENO LEON.

- - - -Expediente No. 57-82, Juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), promovido por MARIA DEL CONSUELO GARCIA DE MORENO, contra JESUS MORENO LEON, ordenóse emplazar Edictos por ignorarse domicilio demandada, haciéndosele saber deberá dar contestación demanda entablada su contra, término cuarenta días partir fecha última publicación Edictos. Dejándose su disposición Secretaría Juzgado copia demanda y demás documentos. Apercibido además que en término concedido deberá indicar domicilio esta ciudad oir notificaciones, de no hacerlo así, subsecuente y aún personales le surtirán conformes derecho.-

Ciudad Obregón, Son. Enero 29 de 1982

EL PRIMER SECRETARIO

C.P.D. RENE OCTAVIO ESQUER V.

279--15--16--17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 44-82, Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de GUADALUPE CORELLA DE ROBLEDO, promovido por MAGDA FRECIA ROBLEDO.

Cítese quienes consideren derecho a Herencia y Acreedores a Junta de Herederos a celebrarse este Juzgado QUINCE DE MARZO PROXIMO, ONCE HORAS.

Febrero 10 de 1982.

LA SECRETARIA DEL RAMO PENAL
EN FUNCIONES DE CIVIL.

C. MARIA ELENA GRIJALVA SEPULVEDA.

280--15--18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Expediente No. 357-82, radicóse JUICIO INTESTAMENTARIO, Bienes del señor JESUS GOMEZ RANGEL, denunciante OLGA AYALA VDA. DE GOMEZ, convóquese Herederos o Interesados Junta Herederos señalándose las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE MARZO, DEL AÑO EN CURSO,

Publicación electrónica sin validez oficial

Local este Juzgado.-

Hermosillo, Sonora, a 15 de Febrero de 1982.

C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. ERNESTO ESCALANTE CAZAREZ.

281--15--18

JUZGADO TERCERO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Expediente 199-82 INTESTAMENTARIO, Bienes LUZ GOMEZ MORALES DE LEON, promovido por FELIPE LEON ORTIZ, señalándose DIEZ HORAS, TRES DE MARZO AÑO EN CURSO, tenga lugar en el Local de este Juzgado Junta de Herederos y Acreedores, convóquese créanse derecho deducirlos.

Hermosillo, Son. 17 Febrero 1982.

SECRETARIO PRIMERO ACUERDOS

C. JESUS GUILLERMO BAYLISS B.

282--15--18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.
FEBRERO 17 DE 1982.

EDICTO

---Expediente No. 435-82, se radicó juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO, Bienes del Señor JOSE PEDRO GUERRERO MARTINEZ, denunciado por ADELINA RIOS VIUDA DE GUERRERO, se convoca a Herederos e Interesados a Junta prevista por la Ley, fijándose el día NUEVE DE MARZO A LAS 10:00 HORAS, de este año, en el local de este Juzgado.

EL SECRETARIO PRIMERO.

C. ERNESTO ESCALANTE.

283--15--18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
Calle 16 Avenida No. 258
Guaymas, Sonora, Febrero 1o. de 1982

EDICTO

Juicio INTESTAMENTARIO a Bienes de JOSE COVARRUBIAS CHAVEZ, convócase quienes créanse derecho Herencia y Acreedores, deducirlos términos Artículo 771 Código de Procedimientos Civiles, Junta de Herederos celebrarase DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE MARZO PROXIMO. Este Juzgado. Expediente 132-81.-

EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.

C.P.D. YOLANDA ZAMORA VALENZUELA.

284--15--18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

Auto: Febrero 9 de 1982, radicóse Juicio INTESTAMENTARIO, Bienes de JOSEFINA ORANTES VEGA DE BARAJAS, convócase Herederos y Acreedores comparezcan deducir derecho, Junta celebrarse este Juzgado DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, A LAS DIEZ TREINTA HORAS. Exp. No. 1-82.

H. Nogales, Sonora, á 10 de Febrero de 1982.

EL C. SECRETARIO PRIMERO.

FRANCISCO JAVIER URCADIZ SESMA.

285--15--18

Publicación sin validez oficial

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NAVOJOA, SONORA.

E D I C T O

Enero 19 año curso, radicóse Sucesorio INTESTAMENTARIO No. 59-82, GREGORIO IBARRA SALIDO.- Convócanse personas considérense derecho Herencia, Junta Herederos y Nombramiento Albacea, DIEZ HORAS DIECIOCHO MARZO PROXIMO.

SRIO. CIVIL

P.D. JESUS RAMON LOPEZ RIVAS.

286--15--18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

E D I C T O

- - -Radicóse Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO 90-82 bienes MARCOS RAMIREZ FIGUEROA, convócanse Herederos y Acreedores deducir derechos. Junta Herederos celebraráse DIEZ HORAS DIA QUINCE MARZO próximo.

9 Febrero 1982.

SRIO. PRIMERO ACUERDOS.

C. FAUSTO ENRIQUE LUNA CASTRO.

287--15--18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R.C., SON. MEX.

E D I C T O

C. EVERARDO GARCIA GONZALEZ Y
JESUS GARCIA GONZALEZ.

- - -Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, ésta Ciudad, auto fechado Veintidos de Enero del año en curso, Exp. No. 64-82, radicóse Intestamentario bienes JOSE GARCIA VAZQUEZ, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Articulo 771 del Código Procesal Civil. Celebración Junta Herederos, señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO PROXIMO.

San Luis R.Col., Sonora, Febrero 12-1982.

La C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. MARIA VALDEZ SALAZAR.

288--15--18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
RAMO CIVIL
SAN LUIS R. C., SON., MEX.

E D I C T O

- - -Juzgado de Primera Instancia Ramo Civil, ésta Ciudad, auto fechado Veintidos de Enero del año en curso, Exp. No. 64-82, radicóse Intestamentario bienes JOSE GARCIA VAZQUEZ, convóquese presuntos Herederos y Acreedores deducir derechos términos Artículo 771 Código Procesal Civil. Celebración Junta Herederos,señalándose LAS ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO PROXIMO.

San Luis R.Col., Sonora, Febrero 1-1982.
La C. Actuaria en Funciones de Secretaria de Acuerdos.

C. MARIA CECILIA BEJARANO VAZQUEZ.

289--15--18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Auto: Veintiocho de enero de mil nove-

Publicación electrónica sin validez oficial

cientos ochenta y dos. Radicóse INTESTAMENTARIA de JORGE CASTAÑEDA VERDUGO Y MARIA SANDOVAL DE CASTAÑEDA; convocándose Junta de Herederos y Acreedores ocurran Juzgado deducir derecho. Junta celebrarse DIEZ Y SIETE MARZO PROXIMO DIEZ TREINTA HORAS. Expediente 1246--81

H. Nogales, Sonora, a 4 de Febrero de 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA
NORMA ALICIA THOME RIOS.

290--15--18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE ALTAR, SONORA

o

EDICTO

Se hace conocimiento RAYMUNDO ROCHA VALENZUELA promovió Juicio Declarativo de Propiedad fin se declara se ha convertido propietario Prescripción Positiva siguiente inmueble ubicado Municipio de Caborca, Sonora, siguientes medidas y colindancias:

Lote de Terreno Urbano Superficie 578.12 metros y construcción, ubicado en el Municipio de Caborca, Sonora, siguientes medidas y colindancias:

Norte, 12.50 metros Calle Cuarta; Sur, 12.50 metros Callejón; Este 46.26 metros propiedad Jorge Sánchez; Oeste 46.26 metros, Jesús Villalobos.

Señalándose tenga lugar Testimonial este Juzgado. TRECE HORAS 22 de MARZO de 1982, citación colindantes y Ministerio Público, Expediente 34-82.

H. Caborca, Sonora a 9 de Febrero 1982.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

91--15--18--21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE ALTAR, SONORA.

EDICTO

Se hace conocimiento JULIAN CABRERA GOMEZ, promovió Juicio Declarativo Propiedad fin se declare se ha convertido Propietario Prescripción Positiva siguiente inmueble ubicado Municipio Caborca, Sonora, siguientes medidas y colindancias.

Lote terreno urbano, superficie 504-00 metros cuadrados y construcción en él hecha, ubicado esta Ciudad de Caborca, Sonora, siguiente medidas y colindancias: Norte 50.40 mts. propiedad Miguel Angel Grijalva; Sur, 50.40 mts. propiedad Concepción Arroyo; Este 10.00 Mts. Juan Curiel; Oeste, 10.00 Mts. Avenida Antimonio.

Señalándose tenga lugar Testimonial este Juzgado. TRECE HORAS DIECINUEVE MARZO 1982, citación colindantes y Ministerio Público Expediente 51-82.

H. Caborca, Sonora, Febrero 9 de 1982.

El Secretario Primero de Acuerdos.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

292--15--18--21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA.

EDICTO

DORA IDALIA BELTRAN DE CASTELO, promovió Juicio Jurisdicción Voluntaria (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), Expediente número 85-82 a fin de acreditar la prescripción positiva sobre Lote de Terreno Urbano ubicado en esta Ciudad de Caborca, Sonora, con superficie total de 488.10 Metros Cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte en 82.60 metros con Arroyo o Cáuce del Rio Viejo o límite del fundo legal; Al Sur, en 84.90 metros con terreno propiedad del

Publicación electrónica sin validez oficial

señor Rafael Guillermo Almazán; al Este, en 17.85 metros con Calzada Seis de Abril y al Oeste en 4.04 con Terreno Baldío; Informacióntestimonial recíbase este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DE 1982. Cítense Interesados hagan valer sus derechos.

H. Caborca, Sonora, 18 de Febrero de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.

C. GABRIEL RUIZ VEGA.

293--15--18--21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR, SONORA, CON RESIDENCIA EN CABORCA, SONORA.

E D I C T O

DORA IDALIA BELTRAN DE CASTELO, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria (Declarativo de Propiedad), Expediente número 84-82, a fin de acreditar la prescripción positiva sobre Lote de Terreno urbano ubicado en Caborca, Sonora, el cual tiene una Superficie de 536.00 Metros Cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte en47.40 metros con Calzada Cuarta de los Jardines; Al Sur en 59.95 metros con Arroyo o Cauce del Rio viejo o límite del fundo legal de este municipio; al ESte en Vértice con la Calzada Seis de Abril y al Oeste en 18.70 metros con propiedad de la promovente; Información Testimonial recibase este Juzgado a las ONCE HORAS DEL SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Citándose a Interesados acrediten derechos.

H. Caborca, Sonora, 18 de Febrero de 1982.

EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.
C. GABRIEL RUIZ VEGA.

294--15--18--21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Auto:- 27 de Enero de 1982, radicóse Juicio J.V. Declarativo de Propiedad, promovido ROBERTO AGUIRRE ASTORGA, objeto declarar Prescirot siguiente bien:

"Lote Terreno localizado Calle Brasil y Construcción encuentran marcados No.s 863 y 865, Colonia Ex-Zona Tolerancia ciudad, NORTE: 20.70 Mts. SUR: 2 Líneas 17.90 Mts. y 5.60 Mts. con Guadalupe Moran Salinas, ESTE: 3 Líneas quebradas 8.30 Mts., 1.00 Mts. y 12.30 Mts. con Refugio Ibarra; OESTE: 21.20 Mts. con Calle Brasil.

Recepción Información Testimonial este Juzgado ONCE HORAS DIEZ Y OCHO MARZO PRESENTE AÑO, haciéndose conocimiento interesados considerarse derecho presentarse deducirlos. Exp. 556-81.

H. Nogales, Sonora, a 4 de Febrero 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

295--15--8--21

r0---

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

E D I C T O

Auto.-27 de Enero de 1982, radicóse Juicio J.V. Declarativo de Propiedad, promovido ROBERTO AGUIRRE ASTORGA, objeto declarar prescrito siguiente bien:

"Lote Terreno ubicado Colonia Ex-Zona Tolerancia y construcción encuentra en él, ciudad, siguientes medidas y colindancias: NORTE 12.30 Mts. con Ramón López, SUR: 12.30 con Francisca Moreno Grijalva; OESTE: 13.80 Mts. con Josefina Sandoval L.; ESTE: 13.80 Mts. con María López.

Recepción Información Testimonial este

Publicación electrónica validez oficial

Juzgado DOCEHORAS DIEZ Y OCHO MARZO PRESENTE AÑO, haciéndose conocimiento interesados considerarse derecho presentarse deducirlos. Exp. 552-81.

- H. Nogales, Sonora, a 4 de Febrero 1982.

LA C. SECRETARIA SEGUNDA.

NORMA ALICIA THOME RIOS.

296--15--18--21

YAVAROS INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.

(En etapa preoperatoria)

(Notas 1 y 2)

ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

POR EL PERIODO DE OCHO MESES TERMINADO

EL 31 DE JULIO DE 1981

RECURSOS PROVENIENTES DE:		
Aportaciones en efectivo de los accionistas		$34,650,000
Depreciación del período (Nota 2.c)		82,152
Financiamiento a largo plazo (Nota 5)		179,142
		$34,911,294
RECURSOS UTILIZADOS EN:		
Anticipos a proveedores y contratistas	$9,546,738	
Inversiones en:		
Construcciones en proceso	945,679	
Equipo de transporte	356,015	
Mobiliario y equipo diverso	109,493	
Gastos de organización y preoperatorios	122,528	
Cargos diferidos por arrendamiento financiero (Nota 5)	46,907	(11,127,360)
Capital de trabajo*		$23,783,934

*Los conceptos que forman el capital de trabajo (activo circulante menos pasivo a corto plazo), se aprecian en el Balance General anexo.

Las notas adjuntas son parte de este estado de cambios en la situación financiera.

Publicación electrónica sin validez oficial

YAVAROS INDUSTRIAL, S. A. DE C. V.

(En etapa preoperatoria)

(Notas 1 y 2)

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1981

ACTIVO

CIRCULANTE:		
Efectivo y valores de inmediata realización (Nota 2.b)		$23,897,727
Cuentas por cobrar:		
Impuesto al valor agregado por recuperar	$127,795	
Otros deudores	56,105	183,900
Cargos diferidos y pagos anticipados		72,963
Suma el activo circulante		$24,154,590
FIJO:		
Anticipos a proveedores y contratistas		$ 9,546,738
Construcciones en proceso		945,679
Equipo de transporte	$356,015	
Mobiliario y equipo diverso	109,493	
	$465,508	
Depreciación acumulada (Nota 2.c)	(82,152)	383,356
		$10,875,773
OTROS ACTIVOS:		
Gastos de organización y preoperatorios (Notas 2.a y 3)	$122,528	
Cargos diferidos por arrendamiento financiero (Nota 5)	46,907	$ 169,435
		$35,199,798

PASIVO

A CORTO PLAZO:	
Vencimientos a un año del pasivo a largo plazo (Nota 5)	$ 242,246
Impuestos acumulados y retenidos por pagar	63,570
Otros acreedores	64,840
Suma el pasivo a corto plazo	$ 370,656
A LARGO PLAZO (Nota 5)	179,142
Suma el pasivo	$ 549,798

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL:	
Suscrito (Nota 7)	$60,000,000
No exhibido	(25,350,000)
Suma el capital contable	$34,650,000
	$35,199,798

Las notas adjuntas son parte de este balance general.

Publicación electrónica sin validez oficial

GOBIERNO FEDERAL

NOTAS a los Estados Financieros de Yavaros Industriales, S.A. de C.V. al 31 de Julio de 1981. 27

EDICTO en Juicio Sumario Hipotecario promovió Lic. Jesús Borchardt Ojeda contra Fábrica de Artículos de Piel Ochoa, S.A. 29

EDICTO en Juicio Mercantil promovió Nestor Florentino Soto Tapia contra Luis Julio Ramírez Larios. 29

EDICTO en Juicio Divorcio Necesario promovió María del Consuelo García de Moreno contra Jesús Moreno. 30

EDICTO en Juicio Testamentario a Bienes Corella de Róbledo. 30

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jesús Gómez Rangel. 30

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Luz Gómez Morales de León. 31

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José Pedro Guerrero Martínez. 31

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José Covarrubias Chávez. 31

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Josefina Orantes Vega de Barajas. 31

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Gregorio Ibarra Salido. 32

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes Marcos Ramírez Figueroa. 32

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José García Vázquez. 32

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de José García Vázquez. 32

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Raymundo Rocha Valenzuela. 33

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Julian Cabrera Gómez. 33

EDICTO en Juicio Intestamentario a Bienes de Jorge Castañeda Verdugo y María Sandoval de Castañeda. 32

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Dora Idalia Beltrán de Castelo. 33

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Dora Idalia Beltrán de Castelo. 34

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Roberto Aguirre Astorga. 34

EDICTO en Juicio Declarativo de Propiedad promovió Roberto Aguirre Astorga. 34

ESTADOS de Cuenta de Yavaros Industriales, S.A. de C.V. 35

BALANCE General que hace Yavaros Industriales, S.A. de C.V. al 31 de Julio de 1981. 36

Publicación electrónica sin validez oficial

ESTADO DE SONORA

Publicación sin validez oficial